



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe

LAMBAYEQUE
Gobierno Abierto
Puertas abiertas para todos

5.6.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0080-2016/MPL-GM

Lambayeque, febrero 09 del 2016



VISTO:

El Oficio Múltiple N° 06-2016-GR-LAMB/SG de Registro N° 1088/2016, remitido por la Secretaría General del Gobierno Regional y el Informe N° 013/2016-AC remitido por la responsable del Archivo Central, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras la delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a dicha disposición, el Archivo Central de esta Municipalidad ha elaborado su **Plan Anual de Trabajo del Archivo para el Año 2016**, que tiene como objetivo principal el brindar a los usuarios una atención de calidad en la información y atención a sus solicitudes, de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, de acuerdo a la Carta N° 0146-2016-MPL-SEGEIM del a Secretaría General, el Plan de Trabajo referido en el considerando anterior, ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 03-2008-AGN/DNDAI.

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y las atribuciones que otorga la Resolución de Alcaldía N° 0876-2015-MPL-A.

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ARCHIVO CENTRAL de la Municipalidad Provincial de Lambayeque Año 2016, que como anexo forma parte de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Gerencia Municipal
Sala de Regidores
Ger. Administración y Finanzas
Secretaría General
Área Archivo Central
A. Tramite Documentario
Gobierno Regional
G. Asesoría Jurídica
Archivo (02)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Unses Mendoza Davila
GERENTE MUNICIPAL

RECIBIDO 15 FEB 2016